Cuarto.- Como consecuencia del escrito del Jefe del Servicio Territorial de esta Consejería en Cáceres de fecha 9 de septiembre de 2004, se pone en conocimiento de esta Secretaría General que Dª Mª José Bermejo Peguero, en baja desde el 1 de septiembre de 2003, y tras varias consultas efectuadas a la Inspección de Servicios Sanitarios para conocer la situación de dicha trabajadora, el pasado 7 de septiembre el médico inspector D. Ángel Galán Rebollo comunica mediante fax que según consta en sus archivos a la trabajadora se le extendió parte de alta laboral con fecha 19 de agosto de 2004.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación que resulta aplicable para la adopción del presente acuerdo, debe ser la contenida en el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Junta de Extremadura y el Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración General del Estado.

Segundo.- El art. 79 c) del citado Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura establece que "Se consideran faltas muy graves: c) El abandono del Servicio."

En este mismo sentido se manifiesta el art. 6 c) del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado.

Tercero.- El art. 83 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública establece que "para la calificación de la gravedad o levedad de las faltas, se atenderá a las siguientes circunstancias: d) La reiteración o reincidencia".

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que los hechos puestos en conocimiento de esta Secretaría General pudieran dar lugar a presunto abandono del servicio y en consecuencia, la presunta comisión de una falta tipificada como muy grave, a tenor de la normativa aplicable anteriormente mencionada, y de conformidad con la competencia atribuida en el apartado a) del art. 6 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, delegada por Resolución de 16 de julio de 2003, de la Consejera de Fomento, sobre delegación de Competencias en determinadas materias (D.O.E. número 83, de 17 de julio de 2003) esta Secretaría General

R E S U E L V E

Primero.- Incoar expediente disciplinario a Dª Mª José Bermejo Peguero, funcionaria del Cuerpo Auxiliar, que se encuentra en situación de servicio activo, titular del puesto de trabajo con el número 13915, ubicado en el Servicio Territorial de esta Consejería en Cáceres.

Segundo.- Nombrar Instructor del expediente disciplinario a D. Agustín Barrero García, perteneciente al Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Jurídica, adscrito a la Secretaría General.

Tercero.- Que se notifique la presente Resolución a la trabajadora presuntamente infractora, al instructor y al Jefe del Servicio Territorial de esta Consejería en Cáceres.

Contra la presente Resolución, que ha de considerarse como acto de trámite no comprendido entre aquéllos susceptibles de Recurso de Alzada o de Reposición, según el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabrá recurso alguno, sin perjuicio del derecho de los interesados a alegar su oposición al mismo, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2004, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, del servicio de limpieza del Instituto de Enseñanza Secundaria "Universidad Laboral" de Cáceres. Expte.: 06/04/05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.

c) Número de expediente: 06/04/05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza I.E.S. "Universidad Laboral" de Cáceres.

b) División por lotes y número: No procede

c) Lugar de ejecución: I.E.S. "Universidad Laboral". Avda. de la Universidad, s/n. 10003 Cáceres.

d) Plazo de ejecución: Desde el 01/01/2005 al 30/06/2005 y del 15/09/2005 al 23/12/2005, según lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 470.000 euros I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 9.400 euros (2% del importe de licitación).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. www.juntaex.es/consejerias/ect/sgt/cyri/concursos.html

b) Domicilio: C/ Santa Julia, nº 5.

c) Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Teléfono: 924-00-75-29.

e) Telefax: 924-00-75-72.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del 04/12/2004.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo I, Categoría C.

b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Todas las ofertas presentadas se efectuarán conforme establece el art. 80 del R.D. 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del 04/12/2004.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

1ª Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, nº 5.

3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: Santa Julia, 5.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: El acto público de apertura de las ofertas económicas el 16/12/2004.

e) Hora: A partir de las 09:00.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Secretaría General.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

El 14/10/2004.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.juntaex.es/consejerias/ect/sgt/cyri/concursos.html

Mérida, a 14 de octubre de 2004. El Secretario General P.O. 26.07.99 D.O.E. nº 92, de 07/08/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2004, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del servicio de limpieza en diversos hogares de mayores dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz. Expte.: S-7/2005.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.